



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 932

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de marzo del año 2018,

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos internos N° - 251 con fecha de recepción del 27 de febrero del 2018, suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera, el cual presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio económico del año 2017,

Que, el Art. Art. 265 del COOTAD señala: Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260, según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas electivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior,

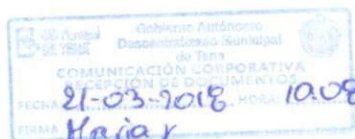
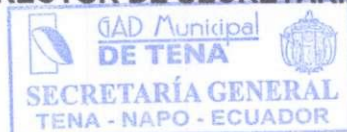
RESOLVIÓ

Dar por conocido el referido oficio suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera.

Tena, 20 de marzo del año 2018.



**Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ D. Financiera
- ✓ Archivo

